



CHACRAS DE CORIA, 18 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0023113/2021, mediante el cual se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, señor Martin Ezequiel GUAJARDO, a través del Programa de Movilidad Virtual AUDEAS 2021, en la Universidad Nacional de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado la documentación correspondiente y el informe de la Secretaría Académica de la Facultad al respecto.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante Martin Ezequiel GUAJARDO (DNI N° 35.662.843 – Legajo N° 1006702) a través del Programa de Movilidad Virtual AUDEAS 2021, en la Universidad Nacional de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de San Luis, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle.

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Producción Forestal (UBA)	Dasonomía
Topografía Agrícola (UNSLUIS)	Topografía Agrícola

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 139/2022 _ _ _ _
LJC.